COMISIÓN DE ACREEDORES DE LA COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de noviembre de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Eduardo Brenta.

MIEMBROS: Señores Representantes Bertil R. Bentos, José Luis Blasina, Álvaro Delgado, Gonzalo Mujica y Mónica Travieso.

INVITADOS: Señores Miguel Butín, Presidente y doctores Fernando de los Santos y Bernardo Pineyrúa, Asesores.

SEÑOR PRESIDENTE (Brenta).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial sobre Marco Cooperativo tiene el gusto de recibir a la representación de la Comisión de Acreedores de la Cooperativa de Previsión Social, integrada por el doctor Fernando de los Santos y por los señores Miguel Butín y Bernardo Piñeyrúa, quienes en su momento solicitaron una entrevista a esta Comisión que no pudimos conceder por diversas razones. Hemos venido siguiendo con atención la situación planteada y los recibimos con agrado en el día de hoy.

Cedemos la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR PIÑEYRÚA.- El tema de la Cooperativa del Banco de Previsión Social es largo, complejo y difícil de analizar si uno no consulta la historia de determinados acontecimientos. En la medida en que existe una Comisión de Acreedores, es porque algo no salió del todo bien en la gestión de la empresa.

Esto comienza en 2004, cuando se celebra un concordato privado entre el Consejo Directivo de la empresa y la Comisión de Acreedores que trata de resolver la crisis de la cooperativa. Esta cooperativa, durante la gestión de ese Consejo Directivo, ya atravesaba una situación complicada; inclusive, diría que los problemas venían de 1999 y que se agravaron con la crisis financiera de 2002, cuando la salida del crédito bancario impidió el normal funcionamiento de ese Consejo Directivo.

Cito algunas fechas porque hay que precisarlas bien a fin de dar el marco adecuado para ver desde cuándo tiene actividad la Comisión de Acreedores. Esto se inició, pues, a fines de 2004, comienzos de 2005. Desde ese momento y hasta noviembre de 2005, después de interponerse el recurso, el Ministerio de Economía y

Finanzas le da a la nueva Comisión Directiva la gestión de la cooperativa. En esos meses, la Comisión de Acreedores fue la única que gestionó la cooperativa.

Ahí hay algo que va a estar de nuevo presente cuando algunas empresas estén en crisis: lo complicado de gestionar al mismo tiempo los créditos al consumo algunos de los cuales están dentro del concordato, con acreedores privilegiados que le dan vida a la empresa desde el punto de vista del funcionamiento al tomar créditos nuevos en una empresa cuasi quebrada y por otra parte, gestionar con los proveedores anteriores. El caso más significativo es el de "Previsión", la empresa líder dentro del paquete de beneficios que la empresa ofrece, para que mantenga su permanencia. Esa situación dentro de la gestión es muy complicada, porque hay urgencia de algunos acreedores, los proveedores deben aceptar reglas de juego nuevas y además debe tomar un financiamiento externo también con un altísimo riesgo.

Cualquier inversor diría que ese no es el mejor lugar para ingresar a ese tipo de situaciones.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- En principio, en 2004, la Comisión de Acreedores de la época de la Cooperativa, inició un proceso concordatario que culminó en octubre con un concordato privado, que mencionó el señor Piñeyrúa.

Nosotros no tuvimos participación directa o indirecta en ese concordato. Fue la Comisión Directiva con la masa de acreedores que hizo ese concordato, que se homologó en octubre de 2004, como producto del cual la Comisión de Acreedores debía empezar a funcionar con las más amplias potestades.

En octubre de 2004 la cooperativa estaba virtualmente cerrada: no se brindaban servicios, no se pagaban los sueldos, había atrasos con todos los proveedores. Entonces, se celebraron múltiples reuniones en la Auditoría con el doctor Corbo, que la presidía, quien propicia la fórmula de que la Comisión de Acreedores tuviera las más amplias facultades de administración y fiscalización de la cooperativa. Esto se procesa en el Juzgado Civil de 17º Turno, donde la Auditoría intervino a la cooperativa el concordato es protocolizado por los mismos interventores del Poder Judicial y comienza a funcionar la Comisión de Acreedores con esas facultades.

Entonces, se restauran los servicios y se logra nuevamente la confianza de los socios en un marco de difícil credibilidad, ya que era una cooperativa que públicamente estaba en quiebra y había perdido unos siete mil u ocho mil socios. Que se me corrija si me equivoco, pero teníamos veinticinco mil socios y la cifra bajó a unos quince mil, por lo que se tuvo una pérdida muy importante. Luego se restablece el crecimiento de la cantidad de socios, que pasan a ser unos veintitrés mil. Entonces, el Consejo Directivo, en uso de sus legítimas facultades, presenta un recurso de apelación ante la Auditoría, que es elevado al Ministerio de Economía y Finanzas, por el que se revocan las facultades de la Comisión de Acreedores, limitándolas solamente a la fiscalización.

A partir de 2005, el Consejo Directivo comenzó a funcionar con todas sus facultades. Pero en octubre de 2006 el Consejo Directivo se presentó a la Comisión de Acreedores y le manifestó claramente su imposibilidad de gestionar la cooperativa. Propuso una fórmula tenemos la documentación en este sentido; obviamente, está a las órdenes de la Comisión por la que la Comisión de Acreedores se volvía prácticamente omnipotente. Nos pareció que esto no era viable, entre otras cosas, por el marco cooperativo que estaba vigente.

Por este motivo, en enero de 2007 propusimos un acuerdo de un Comité Ejecutivo. Este funcionó entre enero y setiembre de 2007, y la administración de la cooperativa fue cogestionada entre la Comisión de Acreedores y el Consejo Directivo.

En setiembre de 2007, a espaldas de todos los acreedores, la Comisión Directiva pidió ante el Poder Judicial un concordato judicial, a pesar de estar vigente el concordato privado. Para la Comisión de Acreedores eso significaba el incumplimiento del concordato, y ameritaba la intervención. Entonces, se pidió la intervención ante el Juzgado de Concursos de Segundo Turno, que se expidió favorablemente.

Recién a partir de abril de 2008 la Comisión de Acreedores pudo efectivizar el ingreso nuevamente a la cooperativa.

Hoy, todos los servicios están al día. La cooperativa está funcionando, aunque se está gestionando en un marco de difícil relacionamiento. Digo esto porque, como lo habrán percibido, por un lado, están los funcionarios, que tienen sus propios intereses legítimos, por otro, la Comisión Directiva y, por otro, la Comisión de Acreedores. La idea de la Comisión de Acreedores era que todos esos intereses coadyuvaran en uno solo: la viabilidad de la cooperativa. La finalidad era que los empleados cobraran, que los socios tuvieran sus servicios, que los directivos ejercieran dentro de sus potestades y que la Comisión de Acreedores pudiera recuperar sus créditos y retirarse. Lamentablemente, las voluntades no fueron coincidentes.

Este es el marco en el que estamos hoy; esta es la situación de la Cooperativa.

SEÑOR PIÑEYRÚA.- Las cooperativas están sujetas al contralor de la Auditoría Interna de la Nación, lo que nos parece muy bueno. Si la directiva que actuó entre los años 1999 y 2004 hubiera tenido algún control, no hubiera llevado US$ 10:000.000; eso está claro.

Quiero hacer algunas precisiones con respecto a la información que se manejó cuando vino la Asociación de Funcionarios. Me gustaría precisar algunos de los números y algunos de los pasos que se saltearon.

En primer lugar, el presupuesto de la cooperativa no son $ 2:000.000 sino que son $ 7:000.000; ¡ojalá fueran $ 2:000.000!

Por otra parte, hay una mezcla sobre el objeto de la cooperativa; no se entiende muy bien si el objeto es el ahorro, el crédito o el consumo. En realidad, desde el año 1995 el objeto de la Cooperativa de la Previsión Social es, pura y exclusivamente, el consumo; además, esto está definido taxativamente en una norma de hace muchos años.

En una primera instancia, estuvo asociada a COSSAC y, en una segunda, a COOPROBIEN, solo para la parte de los préstamos. O sea que la Cooperativa mantenía el objeto de consumo y prestaba a través de otra sociedad, que se dedicaba a la parte de ahorro y crédito. Muchas veces se ha definido que el gran negocio es ese. Debemos tener en cuenta que en Uruguay se han ido cambiando algunas características, sobre todo, algunos hábitos de consumo. Digo esto porque hoy nueve de cada diez socios de la Cooperativa de la Previsión Social van a pedir préstamos. Cuando en el año 2004 la Cooperativa de la Previsión Social asociada a COOPROBIEN, no prestó debido a todos estos problemas financieros, perdió mil socios por mes.

O sea: dentro de este combo maligno que se fundó en otra época, una parte de la cooperativa tiene que ver con los servicios y, otra, con la atención de las necesidades de los socios. Eso es algo que sobrevivió y se mantuvo por ese tema, pero el objeto de la Cooperativa de la Previsión Social sigue siendo el consumo.

Con respecto a la viabilidad, evidentemente en el año 2005 la cooperativa era inviable por el peso del pasivo que tenía, de la suma de los reclamos y de los acreedores privilegiados. En este sentido, en esa reunión se citó el tema del inmueble con COFAC, ahora Bandes. Ese problema se resolvió con un supuesto inversor que compró el inmueble. Hicimos un contrato de arrendamiento, por lo que ese tema está solucionado. Digo esto porque, si no recuerdo mal, la reunión del 26 de agosto se desarrolló en un marco casi de cataclismo. Sin embargo, al día de hoy, 18 de noviembre, no sucedió nada y si continúan las condiciones para seguir trabajando como lo hemos hecho, tampoco va a suceder.

Hemos tenido una reunión con la señora Auditora Interna en la cual nos sugirió tener una entrevista con CUDECOOP a los efectos de lograr un entendimiento. Se nos preguntó si nosotros estaríamos de acuerdo en que algún miembro de CUDECOOP interviniera en un Consejo que se armara a tales efectos, y en el que tuvieran alguna representación los trabajadores, y respondimos que sí. CUDECOOP se mostró interesada en dar una mano en esto y creo que esa es una de las posibles salidas.

El tema de la intervención está dado a través del Juzgado de concursos y lo deberá resolver el juez. Con la auditora hasta mostramos voluntad de llegar a una solución administrativa previa, extrajudicial e inclusive de presentarnos en el Juzgado para darle otro marco legal. De alguna manera, con esto lo que queremos decir es que la única forma en que la cooperativa satisfaga los intereses de todos los que están involucrados es en un marco con cierto funcionamiento reglado.

Esa es la situación actual. Estamos dando información periódica al Juzgado de concursos. Hicimos un acuerdo voluntario con el señor juez y obviamente el contador de la Auditoría hizo una inspección.

La Auditoría nos está dando un certificado mensual. Este certificado lo que posibilita no es el engaño de la Comisión de Acreedores a la auditoría interna sino el funcionamiento de la cooperativa. Además de eso, hay un elemento que se manifestó en la presencia de los funcionarios de la cooperativa y nos llamó bastante la atención porque nosotros deliberadamente, como estrategas, habíamos decidido pagar los sueldos para no tener problemas con créditos laborales. Esa situación nos sorprendió bastante. La verdad es que si las empresas de este país pagan los sueldos para no tener problemas con créditos laborales, parece que le estamos errando un poco al foco del tema. Más bien creo que las empresas pagan los sueldos porque es el salario de los trabajadores y se lo tienen merecido. No es un tema de armar una estrategia. Una estrategia puede ser financiarse con el sueldo de los empleados, situación que hemos visto en varias empresas de este país. Este es un tema que queríamos aclarar porque se ha hablado, lo hemos visto hasta en la televisión y nosotros consideramos que es una barbaridad.

SEÑOR BUTÍN.- Quiero agregar que en este momento tenemos una dificultad y estamos seguros de que no se generó en base a malos propósitos sino por algún otro motivo. Lo que sucede es que hace quince días solicitamos el certificado que expide la Auditoría. Sabemos que la señora Directora estuvo de viaje y ese tipo de cosas y hoy nos encontramos con que el certificado no ha salido. Hoy el Gerente de la cooperativa llamó y le dijeron que ese certificado estaba a estudio de la contadora. Lamentablemente, esto nos ha afectado porque se venció el pago a Impositiva y al BPS y eso nos origina no tener documentación en orden, además del pago de multas y recargos. Por ese motivo, queríamos recurrir a las buenas gestiones de la Comisión para ver si entre todos podemos solucionar este tema. Nosotros seguimos en buena relación con la contadora Remersaro y si alguien de la Comisión puede tener alguna conversación con ella, quizás ayudaría porque no hay un solo peso en la cooperativa y tenemos unos $ 8:000.000 o $ 9:000.000 para cobrar.

Se dio el caso de una señora que con sus únicos pesitos fue a la cooperativa a buscar un vale para comprar mercadería, pero también los vales con la empresa Ta-Ta están vencidos. Por tanto, esta pobre señora se tenía que ir a pie y se le hizo una colecta para pagarle el ómnibus. Estamos convencidos de que la contadora Remersaro no hace esto por mala voluntad sino que tal vez entre tanta cantidad de cosas que tiene a estudio este es un asunto más, pero nos gustaría que de alguna forma se converse con ella. Nosotros seguiremos en nuestro camino de llamar todos los días para ver si conseguimos ese certificado.

SEÑOR BUTÍN.- Hemos presentado toda la información que requería la Auditoría y creemos que podemos llegar a algún entendimiento por una u otra vía.

SEÑOR DELGADO.- Quería hacer algunas preguntas para que quede constancia en la versión taquigráfica.

La verdad es que el tema de la cooperativa de Previsión Social es complejo; es un combo difícil de entender. Hay tres sectores que no siempre son coincidentes, más bien son discrepantes o a veces con intereses contrapuestos. Hay una Comisión Directiva con medidas cautelares, una comisión de acreedores que es la interventora de la cooperativa y un grupo de funcionarios al que hemos recibido en el seno de la Comisión.

En el medio de toda esa situación, hay unos veinte mil socios, jubilados y pensionistas. Lo que más me interesaba era saber cuántos son, si al día de hoy tienen todos los servicios cubiertos y si hay riesgo de que se pierdan esos servicios. Para ser bien francos lo decíamos en la Comisión, en lo personal nos interesan esos veinte mil jubilados y pensionistas que están en esa situación de inestabilidad, y la solución que imagino tendría que encontrarse preservando los derechos de esas personas que forman el eslabón más débil de la cadena. Por eso me interesaba saber si hay riesgo de pérdida de beneficios, si ya los han perdido de alguna manera y cuál es la situación al día de hoy en ese aspecto.

SEÑOR PIÑEYRÚA.- La cooperativa tiene veinticuatro mil socios y sus servicios funcionando y tiene características que en alguna medida la hacen única. En la etapa anterior de gestión, tanto a Previsión como a SUAT les pagábamos con cheques diferidos. En este momento tenemos los mismos plazos comerciales de palabra. Una de las empresas, Previsión, también está en concordato.

Acá estamos frente a un segmento de personas viejas y pobres que tienen muy difícil capacidad de sustitución. No estamos hablando de una mutualista que cae y mañana se pueden redistribuir los socios en otro lado. Acá estamos hablando de gente que tiene enormes dificultades para ser aceptada en otro tipo de empresas. No quiere decir que parte de este activo, que es el más importante de la empresa, no pueda ser apetecible para alguien, pero hay una parte que difícilmente pueda ser insertada en otro lado.

Además desde el punto de vista de localización, la gente vive en lugares muy complicados, dentro de Montevideo, pero lejos del centro o sea que es todo un sacrificio concurrir a la cooperativa.

SEÑOR BUTÍN.- Quería agregar que en el día de hoy se hizo un detalle de las edades y nos encontramos con gente que tiene ciento uno o ciento dos años dentro de ese grupo. Corroborando lo que decía Piñeyrúa es muy difícil para ese tipo de gente, con esos años y pensiones y jubilaciones muy escasas, reubicarse en otro contexto. Además, la inmensa mayoría tiene entre ochenta y noventa años.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Actualmente los servicios se están prestando a todos los socios; hoy los socios disfrutan de todos los servicios de la cooperativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber cuál es el estado actual del concordato, en términos de saldo. Como ustedes dijeron, la actuación del Comité de Acreedores, en realidad, termina cuando se puedan cobrar los créditos originados en el concordato.

Por otra parte, me gustaría comentar que aquí se nos dijo en algún momento que ese concordato no tuvo ninguna clase de quita, sino que fue por el 100% de la deuda generada. Entonces, quisiera saber si eso es así.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- No es así. El concordato preveía la quita del 30%, lo que fue otorgado en 2005. Además, eso fue aprobado por la Comisión de Acreedores y por la Comisión Directiva. Por lo tanto, la quita existió.

Tal como se manifestó, cuando se tomó la cooperativa esta estaba cerrada y era muy difícil cubrir el presupuesto; además, había perdido muchos socios. Por lo tanto, la prioridad número uno de la Comisión de Acreedores fue equilibrar la cooperativa, que los números no estuvieran en rojo y pagar a los proveedores, lo cual se hizo; el concordato se viene pagando. Quiero aclarar que la Comisión de Acreedores, de los cuatros años establecidos originalmente, estuvo 24 meses en ejercicio de sus funciones y pagó $ 7:000.000. Este no es un porcentaje menor, ya que además pagó créditos privilegiados, como los del Banco Comercial, FUCAC, ABITAB y, TATA, que eran muy importantes. Por lo tanto el pasivo de la cooperativa se bajó sustancialmente.

Además, quiero recalcar esto no es menos importante que no hay ningún pedido de liquidación ni de quiebra; hemos contado con la tolerancia de todos los acreedores, que han comprendido la situación de la cooperativa y que la única forma de cobrar parte de su crédito, aunque más no sea, es que esta se mantenga abierta y funcionando. También quiero aclarar que la Comisión Directiva nunca pagó una cuota concordataria, y la Comisión de Acreedores toleró eso en mérito a que la expectativa era que la cooperativa funcionara. Nosotros ahora estamos pagando el concordato regularmente y tenemos la esperanza de lograr un nuevo plazo con todos los acreedores para tener tres o cuatro años de tranquilidad por delante. Esa es la meta de esta Comisión.

SEÑOR PIÑEYRÚA.- Algo no menor es que se han mantenido las fuentes de trabajo, se ha crecido en la red física es decir que los empleos indirectos han aumentado y que parte de lo que se pagó en principio, no solo para asegurar la viabilidad, fueron salarios vacacionales impagos desde 2001 y tres meses de sueldo. Eso se hizo en 2005 para que la gente se sintiera motivada después de una etapa muy difícil y la cooperativa pudiera cumplir con sus objetivos.

Un elemento a tener en cuenta es que se trata de una cooperativa de consumo sus estatutos, que fueron modificados en su momento por el Consejo Directivo anterior, deberían estar; ahora hay una ley nueva que va a apuntar al cooperativismo que tiene un concordato. La realidad es que se trata de una empresa cooperativa concordatada, lo que complica la situación, ya que debemos estar atentos por si en algún

momento se producen desvíos dentro del principio cooperativista, teniendo en cuenta que hay que pagar un concordato. Creo que en la medida en que se pague a los acreedores y la cooperativa pueda ser viable, los socios, los empleados y los nuevos consejeros van a contar con una empresa que no tenían.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Lo que necesita más que nada esta cooperativa es tranquilidad, lo que ha sido difícil de lograr. Digo esto porque en setiembre u octubre del año pasado se irrumpió en la cooperativa con metralletas. Esto ya fue manifestado por los empleados y nosotros lo ratificamos. Como dije, ingresó gente armada a la Cooperativa, que impidió la entrada a la Comisión de Acreedores a pesar de tener un mandato judicial desde diciembre de 2007 hasta abril de este año. Por lo tanto, no es el mejor ambiente para trabajar.

Lo que ratifica esta Comisión de Acreedores, en todos sus términos, es su apego a la ley; lo que nos dice el Juzgado es lo que hacemos. Esta Comisión no entró en ejercicio por su propia voluntad, sino porque se lo impuso una auditoría realizada en 2004. Se nos dijo: "Comisión de Acreedores: ustedes se tienen que encargar de la cooperativa en 2007, porque así lo dijo el Poder Judicial". Por lo tanto, si mañana el Poder Judicial nos dice que no tenemos que intervenir más la cooperativa, no lo haremos, y regirán las autoridades que corresponda. Actualmente, el mandato es judicial y, por lo tanto, nos apegamos a ello. Reitero que esta cooperativa y sobre todos sus socios no la Comisión de Acrredores, han sufrido la agresión externa de quien nada tenía que ver con ella y que casualmente hoy es la que le presta servicios de financiamiento, que es COSAC.

SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente, de más está decir que pueden hacer llegar a la Comisión el material que consideren conveniente.

Por supuesto, haremos el seguimiento de la situación, aunque al estar en la órbita judicial tiene su carril propio. De todos modos, las características de la Comisión nos han obligado a participar del tema y a tener un interés muy particular. Además, hemos recibido innumerables visitas y solicitudes de entrevistas.

La Comisión agradece la presencia de la Comisión de Acreedores de la Cooperativa del Banco de Previsión Social.

Se levanta la reunión.